

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 26 DE MARZO DE 1943

NUMERO 9059

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resueltos Nos. 2620, 2621, 2622, 2623, 2624 y 2625 de 11 de marzo de 1943, por los cuales se conceden permisos para importar narcóticos.

Resuelto No 2635 de 15 de marzo de 1943, por el cual se concede permiso para importar narcóticos.

Administración General de Tierras y Bosques.

Resolución No 395 de 2 de Febrero de 1943, por la cual se aprueba la adjudicación de un terreno.

Resoluciones Nos. 396, 397 y 398 de 3 de Febrero de 1943, por las cuales se confirman unas Resoluciones.

Resolución No 399 de 9 de Febrero de 1943, por la cual se aprueba una Resolución.

Resoluciones Nos. 400 y 401 de 11 de Febrero de 1943, por las cuales se aprueban unas Resoluciones.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

IMPORTACION DE NARCOTICOS

RESUELTO NUMERO 2620

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto No 2620.—Panamá, 11 de Marzo de 1943.

La señora Beatriz de Carrizo propietaria de la "Farmacia Nuevo Cristóbal" establecida en la ciudad de Colón pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa Sharp & Dohme Inc. de Filadelfia E. U. A., y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Una (1) caja de 5 tubos de 20 tabletas hipodérmicas de Sulfato de Codeína de 0.016 cada una. Una caja de 5 tubos de 20 T. H. de Sulfato de Codeína de 0.032 cada una. Una caja de 5 tubos de 20 T. H. de Sulfato de Morfina de 0.01 cada una. Una caja de 5 tubos de 20 T. H. Sulfato de Morfina de 0.016 cada una. Una caja de 5 tubos de 20 T. H. Atropina con 1¼ gr. de S. Morfina.

En vista de que la postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto No 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede a la señora Beatriz de Carrizo "Farmacia Nuevo Cristóbal" permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2621

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto No 2621.—Panamá, 11 de Marzo de 1943.

El señor Manuel Preciado, propietario de la "Farmacia Preciado" establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa Abbott Laboratories de North Chicago, E. U. A., y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Veinte (20) cajas de 5 tubos de T. H. de Sulfato de Morfina de 1¼ de grano cada una.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto No 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Manuel Preciado "Farmacia Preciado" permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2622

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto No 2622.—Panamá, 11 de Marzo de 1943.

El señor César Arrocha G., propietario de la "Farmacia Arrocha" establecida en esta ciudad pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa E. R. Squibb & Sons de Nueva

York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Veinticuatro (24) frascos cada uno de 16 onzas de Jarabe Senodin que contienen 2/3 de grano de Sulfato de Codeína por cada onza fluida; Una (1) onza de Sulfato de Morfina en polvo; Tres (3) frascos de una onza cada uno de Sulfato de Codeína.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor César Arrocha G., "Farmacia Arrocha" permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2623

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto N° 2623.—Panamá, 11 de Marzo de 1943.

El señor J. Reynardus, propietario de la "Farmacia "Botica del Pueblo" establecida en la ciudad de Colón, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa Etablissement Rigaud Inc., de Nueva York, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Treinta y seis (36) frascos de Jarabe Fénico de Vial que contienen en total 1 gramo 08 de Clorhidrato de Morfina;

Treinta y seis (36) frascos de Jarabe de Hipofosfitos de Cal que contienen en total 0.648 gramos de Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor J. A. Reynardus "Botica del Pueblo" permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se

trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2624

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto N° 2624.—Panamá, 11 de Marzo de 1943.

El Dr. R. W. Runyan, Superintendente del "Hospital Panamá" establecido en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa Sharp & Dohme de Filadelfia, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Cinco (5) frascos de 1 galón de Jarabe Sedatole que contienen 0.11 gm. de Sulfato de Codeína por cada 100 c.c.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor R. W. Dunyan permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2625

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto N° 2625.—Panamá, 11 de Marzo de 1943.

Los señores J. A. Carvajal & Cía., propietarios de la "Farmacia Selecta" establecida en esta ciudad piden por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa Sharp & Dohme de Filadelfia y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Cuatro (4) frascos de 1 galón de Jarabe Sedatole que contienen 0.11 gm. de Sulfato de Codeína por cada 100 c.c.;

Cuatro (4) cajas de 5 tubos de 20 tabletas Hip. de Sulfato de Codeína de 0.016 cada una.;

Dos (2) cajas de 5 tubos de 20 T.H. de Sulfato de Codeína de 0.032 cada una;

Cuatro (4) de 5 tubos de 20 tabletas de Sulfato de Morfina de 0.016 cada una;

Cuatro (4) de 5 tubos de 20 T.H. de Atropina con 1/4 gr. de Sulfato de Morfina cada una.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N.º 2.—Tel. 2547 y 1964.—Apartado Postal N.º 137

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N.º 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N.º 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor J. A. Carvajal & Cía. "Farmacia Selecta" permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2638

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto N.º 2638.—Panamá, 13 de Marzo de 1943.

El señor August W. Neuman, propietario de la "Farmacia Neuman" establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa Parke Davis y Cía. de Nueva York, E.U.A., y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Veinte (20) cajas de 5 tubos de 20 T. H. cada una de Sulfato de Morfina de 1/4 gr.; Diez (10) cajas de 5 tubos de 20 T. H. de Sulfato de Codeína de 1/2 gr. cada una.; Diez (10) cajas de 5 tubos de 20 T. H. de Atropina con 1/4 gr. de Sulfato de Morfina.; Diez (10) frascos de 100 T. T. 748 de Sulfato de Codeína de 1/2 gr.; Diez (10) cajas de 12 Ampollas de Atropina con 1/4 gr. de Morfina.; Dos (2) frascos de un galón de Jarabe Citronin; Doce (12) docenas de frascos de 4 onz. de Jarabe de Cocilana.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N.º 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor August W. Neuman "Farmacia Neuman", permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

Administración General de Tierras y Bosques

APRUEBASE ADJUDICACION DE TERRENO**RESOLUCION NUMERO 395**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución Número 395.—Panamá, 2 de Febrero de 1943.

En memorial de fecha 28 de Diciembre de 1931 dirigido al Gobernador de la Provincia de Coclé por Eustacio García de Paredes, solicitó éste la adjudicación a título de compra de un globo de terreno denominado "ALTO DE LA LOMA", ubicado en el Distrito de Aguadulce dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino del Cristo; Sur: Joaquín Méndez y camino de Simón Gómez; Este: Camino de Simón Gómez y Camino del Cristo; y Oeste: terreno libre y sucesores de Antonio Stanzola; con una superficie de treinta y tres hectáreas (33 Hts.) siete mil veintidós metros cuadrados (7022 m. c.).

Acogió la petición el Gobernador y ordenó la fijación y publicación de los edictos correspondientes, los cuales consta que permanecieron a la vista del público en la Gobernación y en la Alcaldía de Aguadulce por el término de treinta días, y fueron publicados por tres veces en la Gaceta Oficial en Mayo de 1940.

La actuación quedó paralizada después de la fijación de los Edictos hasta el 16 de Diciembre de 1938, fecha en que García de Paredes comunicó al Gobernador de Coclé que había traspasado sus derechos de peticionario al señor Desiderio Bourdet, quien hizo un nuevo depósito por la suma de B. 34.00 para que se le diera curso a la solicitud presentada por la persona a quien había sustituido en sus derechos.

Luego el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Coclé, después de los trámites de rigor, dictó la Resolución N.º 11 de Octubre 26 de 1942, por la cual declara a Desiderio Bourdet como dueño del globo de terreno denominado "Alto de la Loma" a que se refieren estas diligencias.

En vista de que esa Resolución ha sido consultada con este Despacho, se ha hecho un examen de los documentos de que consta el expediente, negándose a la convicción de que no hay obstáculo que se oponga a la adjudicación del referido terreno, pues nadie se ha opuesto a ella, ha sido

cubierto su valor y la renta agraria desde el año 1932, y se han cumplido todos los requisitos que ... exige.

Por tanto, apruébase la adjudicación del terreno denominado "Alto de la Loma" hecha por el Gobernador de Coclé a favor de Desiderio Bourdet, a título de compra con las siguientes condiciones:

a) Que el adjudicatario queda sujeto a las prescripciones estipuladas en el artículo 55 de la Ley 29 de 1925;

b) Que la Nación no se obliga a sanear la venta y se reserva el derecho sin compensación ni indemnización alguna, a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes y canales de desagües, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares (Véase artículos 1245 del Código Civil y 215 del Código Administrativo);

c) Que este terreno no podrá ser vendido a ninguna persona natural o jurídica extranjera, si ésta no renuncia, expresamente, a intentar reclamación diplomática con los deberes y derechos emanados del contrato de compra-venta. (Véase Art. 164 del Código Administrativo);

d) Que el adjudicatario queda en la obligación de dejar una distancia de diez metros, por lo menos, en la parte que colinda con los caminos del Cristo y Simón Gómez.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Asesor, Encargado de la Sección Segunda de Hacienda,

BAS UMBERTO D' ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

CONFIRMASE RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 396

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección 2ª.—Resolución N° 396.—Panamá, 3 de Febrero de 1943.

Declara el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Los Santos, en su Resolución N° 1 de 7 de Enero de 1943, que Martos Espino, varón, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, con cédula de identidad personal N° 34-472, tiene derecho a que se le expida el título de propiedad, por compra, sobre un globo de terreno denominado "La Temperancia", ubicado en el distrito mencionado, alindado así: Norte: terreno libre y José María Araba; Sur: Catalino Cruz; Este: Toribio Espino. Juan Cortéz, terreno libre y Julio Velásquez; y Oeste: terreno libre y Leovigildo Espino; y con una superficie de 23 hectáreas 8218 metros cuadrados.

Del examen hecho al respectivo expediente que vino en consulta a este Despacho, se llega a la conclusión de que se han llenado a satisfacción todos los requisitos exigidos por la ley para proceder a esta adjudicación, la cual, está comprobada, no afecta derechos ajenos.

Por lo que se deja expuesto, y como la Resolución dictada por el aludido funcionario, ha llegado en consulta a este Despacho, el suscrito, Ase-

sor, Encargado de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la Resolución consultada, haciendo presente las condiciones y salvedades legales impuestas por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Los Santos, en la resolución que se aprueba, a saber:

a) Que el adjudicatario queda sujeto a las restricciones establecidas en el artículo 53 de la Ley 29 de 1925;

b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho sin compensación ni indemnización alguna a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c) Que este terreno no podrá ser vendido a ninguna persona natural o jurídica extranjera, si ésta no renuncia expresamente a intentar reclamación diplomática en relación con los deberes originados del contrato de compraventa, salvo el caso de denegación de justicia;

d) Que el adjudicatario queda obligado a mantener la servidumbre en el camino de "Mogollón" en perfecto estado de tránsito.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Asesor, Encargado de la Sección 2ª de Hacienda,

BLAS UMBERTO D'ANELLO

El Secretario,

J. M. Donado A.

APRUEBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 397

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución Número 397.—Panamá, 3 de Febrero de 1943.

Ha llegado en consulta a este Despacho la Resolución N° 83 de 8 de Octubre de 1942, dictada por el Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Los Santos, en la cual este funcionario declara que el señor Dimas Sánchez, varón, empleado público, casado, con cédula de identidad personal N° 38-33, natural y vecino de Pedasí, distrito de Las Tablas, tiene derecho a que se le expida el correspondiente título de propiedad, en compra, del globo de terreno conocido con el nombre de "Montaña de la Palma" situado en Pedasí, con una capacidad superficial de treinta y ocho hectáreas seis mil metros cuadrados (38 hts. 6000 m.c.), bajo los siguientes linderos: Norte: Carlos Afú; Sur: Quebrada La Palma; Este: Camino de la Montaña a la Palma; y Oeste: terreno libre.

Analizadas las piezas de que consta este negocio, se viene a conocimiento de que en efecto, se ha cumplido con las disposiciones que rigen en lo que respecta al caso, teniendo solamente este Despacho que objetar y suprimir el aparte d) sobre condiciones y salvedades impuestas por el inferior mediante su resolución, en vista de que el camino de La Montaña de La Palma no penetra, por ninguna parte, en el terreno adjudicado y, que

por tanto, el adjudicatario queda relevado de la obligación de reconocer servidumbre de tránsito, desde luego que el aludido camino es sólo un lindero de la parte Este del mencionado terreno. Se deja constancia de que en esta forma deben resolverse casos análogos.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada, haciendo presente la conformidad de este Despacho en relación a las siguientes condiciones y salvades legales:

a) Que el adjudicatario queda sujeto a las restricciones del artículo 53 de la Ley 29 de 1925;

b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho sin compensación ni indemnización alguna a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas, y al uso de los terrenos indispensables para construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c) Que este terreno no podrá ser vendido a ninguna persona natural o jurídica extranjera, si ésta no renuncia expresamente a intentar reclamación diplomática en relación con los deberes y derechos originados del contrato de compraventa, salvo el caso de denegación de justicia.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Asesor, Encargado de la Sección 2ª de Hacienda,

BLAS UMBERTO D'ANELLO

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 398

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 398.—Panamá, 8 de Febrero de 1943.

En grado de consulta ha venido a este Despacho la Resolución Nº 16 de 28 de Diciembre de 1942 dictada por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé, por medio de la cual adjudica, a título gratuito, el lote de terreno denominado "La UNION", situado en el Distrito de San Carlos, con una capacidad superficial de noventa y dos hectáreas y siete mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (92 hts. 7650 m.c.), y alinderado así: Norte: carretera nacional; Sur: Catalino Arrocha Graell, parte del camino Los Panamá y parte del camino al Tigre; Este: Camino de Los Panamá y Jacinto Sánchez; y Oeste: Camino real al Tigre.

Se deja constancia de que el lindero Sur dado en el respectivo informe de Agrimensor que efectuó la mensura, no concuerda con el especificado en el plano, y por tanto, se ha corregido de conformidad, quedando el aludido lindero tal como arriba se indica.

Las personas agraciadas con esta adjudicación responden a los nombres que a continuación se dan, y este terreno se ha repartido en la siguiente proporción:

Para Gregorio Coronado ..	7 hts. 7304 m.c.
Para Vidal Coronado...	7 " 7304 "
Para Horacio Torres ..	1 " 7304 "
Para Nicolás Samaniego ..	7 " 7304 "
Para Desiderio Torres ..	7 " 7304 "

Para Luis Samaniego ..	7 " 7304 "
Para Máximo Coronado ...	7 " 7304 "
Para Agustín Sánchez ..	7 " 7304 "
Para Ernesto Muñoz ..	7 " 7304 "
Para Susano Torres ..	7 " 7304 "
Para Andrés Zamora ..	7 " 7304 "
Para José Eulogio Bernal ..	7 " 7306 "

Total: 92 hts. 7650 m.c.

En el examen del expediente, referente a este caso, se observa que se han cumplido todos los requisitos establecidos en el artículo 7º de la Ley 52 de 1938.

Por esta razón, y como se advierte que el otorgamiento del título de propiedad de este globo de terreno no perjudica derechos de terceros, el suscrito, Asesor, Encargado de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada, haciendo presente las condiciones y salvades legales impuestas por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé, a saber:

A) Que el terreno indicado será destinado a la agricultura y cría de animales;

B) Que este terreno no podrá ser enajenado, hipotecado, embargado, ni dado en usufructo y solo podrá ser traspasado por causa de muerte;

C) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho, sin compensación ni indemnización, a la servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no de empresas particulares; y

D) Que en los linderos Norte, y Oeste deben quedar libres diez metros de distancia desde la cerca hasta el eje de la Carretera Nacional y caminos mencionados.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Asesor, Encargado de la Sección 2ª de Hacienda,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 399

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección 2ª.—Resolución Nº 399.—Panamá, 9 de Febrero de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, ha enviado en consulta a este Despacho su Resolución Nº 81 dictada el día 8 de Octubre del año pasado.

En esta resolución dicho funcionario manifiesta que el señor Fernando Tristán, de generales conocidas en este negocio, tiene derecho a que se le expida el título de propiedad, en compra, de un globo de terreno sin nombre, ubicado en Divisa, Corregimiento de Santa María, jurisdicción del Distrito de Chitré, el cual tiene una extensión superficial de una hectárea (1 hct.) y se encuentra alinderado así: Norte: carretera nacional; Sur, Este y Oeste: terrenos libres.

Se hace constar que el lindero Oeste expresado en el informe del Agrimensor que efectuó la mensura, no concuerda con el que indica el plano, y por ello, después de haberse hecho la corrección

del caso, dicho lindero queda en la forma que arriba se especifica.

Con las declaraciones de testigos hábiles y el informe del Agrimensor Oficial, que obran como parte de este expediente, se desprende, de manera clara la adjudicabilidad del terreno en mención y el derecho de Fernando Tristán para adquirirlo. Y así mismo se observa que por liquidación de Ingresos Varios N° 12 de 24 de Enero de 1942 expedida por el Administrador Provincial de Rentas Internas en Chitré, el interesado pagó totalmente el valor del lote pedido.

Por todo esto y por haberse llenado las formalidades legales en la tramitación de esta solicitud, se

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada, haciendo presente las siguientes condiciones y salvedades de ley exigidas por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos en la resolución que se aprueba:

- a) Que el adjudicatario queda sujeto a las restricciones del artículo 53 de la Ley 29 de 1925;
- b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho sin compensación ni indemnización alguna a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;
- c) Que este terreno no podrá ser vendido a ninguna persona, natural o jurídica extranjera, si ésta no renuncia expresamente a intentar reclamación diplomática en relación con los deberes y derechos originados del contrato de compraventa, salvo el caso de denegación de justicia.
- d) Que el adjudicatario queda obligado a dejar libre una distancia de diez metros en el lindero con la carretera nacional.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Asesor, Encargado de la Sección 2ª de Hacienda,

BLAS UMBERTO D'ANELLO

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 400

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 400.—Panamá, 11 de Febrero de 1943.

Por Resolución N° 33 de 24 de Octubre de 1942, el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas, declara que el señor Constantino de León y sus menores hijos, Constantino y Homero Luis de León, tienen derecho a que se les adjudique, en gracia, el globo de terreno nacional denominado "Los Mangos", ubicado en jurisdicción del Distrito de Santiago, con una extensión superficial de 17 hectáreas 4440 metros cuadrados, y alinderado así: Norte: José de Jesús Caballero y Julián Almanza; Sur: Carretera de Santiago a Soná, camino de La Peña a la Iguana y Julián Almanza; Este: camino de la Peña a la Iguana; y Oeste: Julián Almanza. Con motivo de haberlo solicitado así el intere-

sado, el Gobernador ha hecho la adjudicación de la siguiente manera:

Para Constantino de León,	jefe de familia.	10 hts.
Para Constantino de León	Jr., menor.	5 "
Para Homero Luis de	León menor.	2 " 4440 m.c.
Total.		17 hts. 4440 m.c.

Antes de resolver este negocio, se ha tenido en cuenta que con el informe del Agrimensor Oficial y las declaraciones de testigos hábiles, los interesados han comprobado la adjudicabilidad del terreno y el derecho que les asiste para adquirirlo. También se observa que la tramitación llevada a cabo por el inferior en este expediente, se ajusta a las disposiciones legales que regulan la materia.

Por lo tanto, el suscrito, Asesor, Encargado de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la resolución consultada, haciendo presente la conformidad de este Despacho relativas a las condiciones y reservas legales impuestas por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas, a saber:

- a) Que el terreno debe ser destinado a la agricultura ó a la cría de animales, y que no podrá ser vendido, hipotecado, embargado, enajenado ni dado en uso ni usufructo, sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;
- b) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación, como tampoco compensará ni indemnizará por la servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas, ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;
- c) Que el adjudicatario y sus menores hijos quedan obligados a dejar libres diez metros, por lo menos, de distancia de la orilla de la carretera de Soná a Santiago y del camino de la Peña a la Iguana en los lugares donde el terreno colinda con dichas vías; y
- d) Que las hectáreas adjudicadas a los menores mencionados, serán conservadas para cuando ellos lleguen a su mayoría de edad, y sólo podrán ser administradas, cercadas y cultivadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Asesor, Encargado de la Sección 2ª de Hacienda,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 401

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 401.—Panamá, 11 de Febrero de 1943.

En grado de consulta ha llegado a este Despacho la Resolución N° 93 del 6 de Noviembre de 1942 dictada por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los San-

tos, en la cual este funcionario manifiesta que los señores Manuel Quintero Ureña, Manuela Quintero González y Bernardina Quintero González, de generales conocidas en este negocio, tienen derecho a que se les adjudique, en forma gratuita, el título de propiedad del terreno denominado "LA BOQUILLA", ubicado en el Distrito de Ocu, bajo los siguientes linderos: Norte, camino de Llano Grande a los Caratitos; Sur, camino de Las Palmas a Llano Grande y vivienda de Santos González; Este, Liberato Ureña; y Oeste, quebrada Salitrillo y camino de Llano Grande a los Caratitos.

La extensión superficial de este terreno, según el plano, es de 21 hts. 8512 m.c., las cuales, a voluntad de los interesados, se han adjudicado en esta proporción:

Para Manuel Quintero Ureña	10 hts.
Para Manuela Quintero-González	5 "
Para Bernardina Quintero González	6 " 8512 m.c.
Total	21 hts. 8512 m.c.

Antes de resolver de conformidad, el suscrito, ha observado lo siguiente:

1º) Que el informe del Agrimensor Oficial está ratificado ante un Juez;

2º) Que en sus declaraciones los testigos afirman la adjudicabilidad del lote "LA BOQUILLA" y también, el derecho de los peticionarios para adquirirlo;

3º) Que se dió oportunidad a todo el que se creyera perjudicado con esta solicitud, para que reclamara sus derechos; circunstancia que se comprueba con los Edictos fijados, por el término legal, en la Gobernación y Alcaldía respectiva, el cual fué publicado en la GACETA OFICIAL Nº 8800 del 10 de Mayo de 1942; y

4º) Que la tramitación dada por el Gobernador al expediente que nos ocupa, es legal.

Por lo que se deja expuesto, se

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, y advertir a los adjudicatarios que están obligados a dar cumplimiento a las siguientes condiciones y reservas:

a) Que el terreno será dedicado a la agricultura y a la cría de animales;

b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho sin compensación ni indemnización alguna a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telefónicas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c) Que este terreno no podrá ser vendido, embargado, hipotecado, ni dado en uso o usufructo, y solo podrá ser transmitido por causa de muerte;

d) Que los adjudicatarios están en el deber de dejar una distancia de diez metros libres a cada lado del eje de los caminos limítrofes con el terreno y a reconocer servidumbre de tránsito en el que va de Llano Grande a los Caratitos.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Asesor, Encargado de la Sección 2ª de Hacienda,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 27 de Febrero de 1943.

As. 2492. Diligencia de fianza extendida el 26 de Febrero de 1943, en el Despacho del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, por la cual Zoila Consolida de Ycaza constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca de la Sección de Panamá, para garantizar la ex-carcelación de Simona Gutiérrez.

As. 2493. Patente Comercial de 2ª Clase Nº 2947 de 25 de Febrero de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Francisco Fidel Alvarez y Francisco González, domiciliados en esta ciudad, de su establecimiento "La Cuba Moderna".

As. 2494. Diligencia de fianza extendida el 26 de Febrero de 1943, en el Despacho del Juzgado 1º del circuito de Panamá, por la cual Catalina Oraz constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca de la Sección de Panamá, para garantizar una ex-carcelación.

As. 2495. Escritura Nº 297 de 26 de Febrero de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Novey & Luttrell Inc. cancela hipoteca a David Alexander Wilmot.

As. 2496. Escritura Nº 300 de 26 de Febrero de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Ramona Emilia Lefevre vende la finca Nº 7402 a Esther Moreno y Telma Higinia Isaza y a la menor Dora Higinia Isaza.

As. 2497. Patente General Nº 305 de 24 de Febrero de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de John Manahan, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 2498. Escritura Nº 279 de 25 de Febrero de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros declara canceladas una hipoteca y anticresis constituidas por Eduardo Chiari.

As. 2499. Escritura Nº 102 de 23 de Febrero de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa de la "Compañía I. L. Toledano S. A."

As. 2500. Diligencia de fianza extendida el 23 de Febrero de 1943, en el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por la cual María Augusta Tejada Luna constituye hipoteca sobre una finca de la Provincia de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la ex-carcelación de Arnoldo Santos Surgeon.

As. 2501. Escritura Nº 97 de 6 de Febrero de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Rolando Augusto Chanis y otros, venden a Generosa Lavinia Hazlewood un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad; y el Banco Nacional de Panamá cancela parcialmente una hipoteca y anticresis.

As. 2502. Escritura Nº 282 de 26 de Febrero de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se protocolizan copias autenticadas de varias actas de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración de la "Cervecería Nacional S. A."

As. 2503. Escritura Nº 294 de 25 de Febrero de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual la Compañía Urbanizadora S. A., vende a Frank Fitzgerald Budd un lote de terreno en Paítilla, Sabanas de esta ciudad, y Angela Casoliva de Bermúdez hace cancelación parcial hipotecaria.

As. 2504. Escritura Nº 303 de 26 de Febrero de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Eusebio Antonio González confiere poder a Rogelio Mario Terán.

As. 2505. Patente Comercial de 1ª Clase Nº 479 de 27 de Febrero de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Mary Lee Kelley Stoffell y John Edward Stoffell Cia. Ltda., domiciliada en esta ciudad.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERRI V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 17 de Marzo de 1943.

As. 2723. Patente Profesional Nº 171 de 17 de Marzo de 1943.

viembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Octavio A. Vallarino Jr., domiciliado en esta ciudad.

As. 2724. Escritura N° 874 de 26 de septiembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a la menor Amelia Herminia Marquis un lote de terreno en el lugar denominado "Pedregalito", Distrito de Panamá.

As. 2725. Escritura N° 351 de 16 de Marzo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Octaviano Moscoso vende a Emilio Moscoso e Higinio Moscoso Díaz la parte que le corresponde en la sociedad "Emilio Moscoso & Cía.", y se roga el término de dicha sociedad.

As. 2726. Escritura N° 330 de 5 de Marzo de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Aurelia Vázquez viuda de Quinzada vende a Alcides Rodríguez un lote de terreno en Chitré, Provincia de Los Santos.

As. 2727. Escritura N° 338 de 15 de Marzo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Sara Mendivez de Rigby un lote de terreno de la Sección "A" de Altos de Juan Díaz.

As. 2728. Escritura N° 340 de 15 de Marzo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a James Bank Rigby un lote de terreno de la Sección "A" de Altos de Juan Díaz.

As. 2729. Escritura N° 350 de 16 de Marzo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Charles Henry Johnson vende una finca de su propiedad a Margarita de la Guardia, quien constituye hipoteca.

As. 2730. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2574 de 22 de Enero de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Enrique A. Díaz, domiciliado en la ciudad de Santiago Provincia de Veraguas.

As. 2731. Escritura N° 335 de 15 de Marzo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con la autorización dada a la "Conferencia Cristiana del Séptimo Día" para cambiar su nombre por el de "Misión Cristiana del Séptimo Día de Panamá", y se aprueban los Estatutos.

As. 2732. Escritura N° 168 de 11 de Marzo de 1943, de la Notaría 2ª, por la cual The Chase National Bank of the City of New York cancela hipoteca constituida a su favor por Eleonora Corneau de Rivas a Irlanda Corneau sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2733. Escritura N° 181 de 15 de Marzo de 1943, de la Notaría 2ª, por la cual José María Álvarez vende a la sociedad "Sgware Hermanos Limitada" el establecimiento comercial de Sastrería denominado "El Campeón" situado en esta ciudad.

As. 2734. Escritura N° 138 de 2 de Febrero de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad "Valdés, Navarro y Trujillo, Limitada".

As. 2735. Escritura N° 25 de 7 de Enero de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio "Valdés, Navarro y Trujillo Ltda".

As. 2736. Escritura N° 309 de 4 de Marzo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio, "Terán y Pardini, Compañía Limitada".

As. 2737. Escritura N° 352 de 16 de Marzo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza copia con firmas autógrafas del Acta de la Junta General de Accionistas de "Aroeléctrica S. A".

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERRI V.

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 8 y 13 de Febrero de 1943.

PROVINCIA DE PANAMA:

Lucila del Carmen de León de Berbey vende a Adela Horna de Aued la finca 14.938 folio 94 del tomo 394 por la suma de B. 3.654.00.

Vaughn Irvin vende a Ralph Harrison Walker la finca 7.122 folio 384 del tomo 234 por la suma de B. 1.000.00.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre de esta ciudad, que formó parte de la finca 9146 folio 289 del tomo 316, de una superficie de 752 m. c. vendido a Esther Byrns de Ruiz por la suma de B. 1.128.38. Finca 15.008 folio 235 del tomo 394. Resto libre: 8 Hts. 480 m. c. 73 dm. c.

En el juicio de sucesión de Wenceslao Mosquera, le fué adjudicado a Victoria Elena, Georgina Raquel y Antonio Mosquera Navas, la mitad de la finca 13.764 folio 220 del tomo 376 avaluada en B.400.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 12.160 folio 484 del tomo

352, de una superficie de 2.499 m. c. 60 dm. c. vendido a José Dávila Acosta por la suma de B. 2.000.00. Finca 15.019 folio 180 del tomo 395. Resto libre: 1.813 m. c. 30 dm. c.

Leonilda Souza de Lasso declara que ha demolido la casa que aparecía en la finca 7904 folio 216 del tomo 254, y que ha construido una nueva casa de madera y techo de shingles la cual estima en la suma de B. 3.200.00.

Berenice Ruiz vende a Rafaela Caliendo de Ciniglio la finca 62 folio 168 del tomo 2 por la suma de B. 14.000.00. Lote de terreno situado en Río Abajo de esta ciudad, que formó parte de la finca 10.886 folio 406 del tomo 330, de una superficie de 1.249 m. c. 2 dm. c. vendido a Laurence Augustus Edwards por la suma de B. 117.00.

Beatriz Berrocal vende a Rogelio y Juan Rodríguez la finca 12.999 folio 38 del tomo 365 por la suma de B. 400.00.

Lote de terreno situado en San Francisco de la Caleta, que formó parte de la finca 9834 folio 314 del tomo 310, de una superficie de 600 m. c. vendido a Rogelio y Juan Rodríguez por la suma de B. 400.00. Finca 15.025 folio 192 del tomo 395. Resto libre: 4 Hts. 1783 m. c.

Lote de terreno situado en Arraiján de este Distrito, que formó parte de la finca 10.093 folio 330 del tomo 315, de una superficie de 1.478 m. c. 10 dm. c. segregado por la dueña Maria Paredes de Arias para formar la finca 15.010 folio 240 del tomo 394 con un valor de B. 100.30. El resto libre queda con 1 Ht. 521 m. c. 90 dm. c.

Maria Paredes de Arias rene sus fincas 10.093, 10.095 y 10.097 inscritas a los folios 330, 334, y 338 del tomo 315, para formar la finca 15.012 folio 244 del tomo 394, con una superficie de 6 Hts. 1621 m. c. 90 dm. c. con un valor de B. 1.270.00.

Maria Paredes de Arias vende a Santiago Carrera y Seally la finca 15.012 folio 244 del tomo 394 por la suma de B. 1.270.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 12.162 folio 486 del tomo 352 de una superficie de 4.963 m. c. 82 dm. c. vendido a José Dávila Acosta por la suma de B. 2.950.00. Finca 15.027 folio 196 del tomo 395. Resto libre: 2286 m. c. 82 dm. c.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 10.886 folio 406 del tomo 330, de una superficie de 1.300 m. c. 50 dm. c. vendido a Sydney Jocelyn Williams por la suma de B. 117.00. Finca 15.014 folio 248 del tomo 394.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad que formó parte de la finca 10.886 folio 406 del tomo 330, de una superficie de 1.300 m. c. 50 dm. c. vendido a Sydney Jocelyn Williams por la suma de B. 117.00. Finca 15.016 folio 252 del tomo 394. Resto libre: 2 Hts. 2225 m. c. 30 dm. c.

Lote de terreno situado en "El Sitio de Márquez", Caidonia de esta ciudad, que formó parte de la finca 7573, folio 240 del tomo 330, de una superficie de 1.058 m. c. 1370 cm. c. vendido a la Compañía Faustina, S. A., por la suma de B. 14.813.91. Finca 15.029 folio 200 del tomo 395. Resto libre: 29.187 m. c. 9371 cm. c.

José Luis Fernández vende al Gobierno Nacional la finca 11.436 folio 42 del tomo 342 por la suma de B. 1.486.80.

La Cía. R. W. Herbard vende a Raquel Arias de Preciado la finca 7377 folio 146 del tomo 243 por la suma de B. 7.000.00

Fedela Silva Robles vende a Alfonso Gutiérrez la finca 10.820 folio 266 del tomo 330 por la suma de B. 57.20.

Martha Elizabeth Hart declara mejoras sobre la finca 8.841 folio 402 del tomo 275 por la suma de B. 10.000.00 que consiste en una casa de un solo piso, de bloques, columnas de concreto, y tejas en el techo.

Martha Elizabeth Hart declara que vende a Rogelio Antonio Fábrega la finca 8.841, folio 402 del tomo 275 por la suma de B. 15.000.00, y la finca 8843 folio 408 del tomo 275 por la suma de B. 2.500.00.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78, de una superficie de 1.000 m. c. vendido a George Delaney Hunt por la suma de B. 86.24. Finca 15.035 folio 212 del tomo 395.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78, de una superficie de 1.000 m. c. vendido a George Delaney Hunt por la suma de B. 9016. Finca 15.037 folio 216 del tomo 395. Resto libre: 1650 Hts. 9108 m. c.

Lavinia Hurtado de Noriega y Ciro Antonio Quinte ro venden a Carlos Bethancourt la finca 8.531 folio 438 del tomo 265 por la suma de B. 1.200.00.

Lote de terreno situado en Río Abajo que formó parte de la finca 13.575 folio 176 del tomo 375, de una superficie de 668 m. c. 80 dm. c. vendido a Edith Juliana Burnham por la suma de B. 450.00. Finca 15.018 folio 256 del tomo 394. Resto libre: 1 Ht. 9880 m. c. 20 dm. c. 254 cm. c.

Lote de terreno situado en Río Abajo que formó parte de la finca 13.575 folio 176 del tomo 375, de una superficie de 550 m. c. vendido a George Raymond Blake y Eleanor Clementina Blake por la suma de B. 400.00. Finca 15.031 folio 204 del tomo 394. Resto libre: 1 Ht. 9330 m. c. 20 dm. c. 2254 cm. c.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 14.985 folio 422 del tomo 391, de una superficie de 587 m. c. vendido a Santiago Flores Hernández por la suma de B. 290.00. Finca 15.020 folio 260 del tomo 394. Resto libre: 46 Hts. 5021 m. c. 50 dm. c.

Santiago Flores Hernández vende a Juan Bautista Grajales la finca 15.020 folio 260 del tomo 394, por la suma de B. 700.00.

Globo de terreno situado en Matías Hernández de este Distrito que formó parte de la finca denominada "San Miguel Adentro", finca 2907 folio 290 del tomo 57, de una superficie de 377 Hts. 6.568 m. c. segregado por Josefa Recuero de Calvo, Maria Tranquilina Recuero y Mercedes Recuero viuda de Lasso de la Vega, para la sucesión de José Narciso Recuero. Finca 15.039 folio 220 del tomo 395. Valor B. 20.000. No hay resto libre.

Rosina Ortega Rodríguez vende a Ubaldo Ortega Rodríguez la finca 11.912 folio 476 del tomo 346 por la suma de B. 1.800.00.

Hans Elliot vende a Vera Jansen de Elliot la finca 12.740 folio 170 del tomo 360 por la suma de B. 13.280.

Juan Ovalle Quintero vende a Manuel Encarnación Amador la finca 3575 folio 340 del tomo 73 por la suma de B. 6.000.00.

Lote de terreno situado en Los Altos de Juan Díaz de este distrito que formó parte de la finca 14.723 folio 76 del tomo 391, de una superficie de 5-670 m. c. vendido a Basilio Barochis por la suma de B. 113.40. Finca 15.041 folio 224 del tomo 395.

Lote de terreno situado en los Altos de Juan Díaz de este Distrito, que formó parte de la finca 14.723 folio 76 del tomo 391, de una superficie de 2952 m. c. vendido a Basilio Barochis por la suma de B. 59.04. Finca 15.043 folio 228 del tomo 395. Resto libre: 10.138 Hts. 7593 m. c. 98 dm. c.

Agripina Márquez viuda de Arias y otros venden a Magdalena Latorraca la finca 6149 folio 460 del tomo 195 por la suma de B. 25.000.00.

Eugenio Collado vende a Alfredo Robinson la finca 7559 folio 198 del tomo 247 por la suma de B. 150.00.

Juan Antonio Núñez Quintero vende a Libertaria Sarasqueta de Melo la finca 9013 folio 414 del tomo 281 por la suma de B. 12.800.

José Antonio Sosa Jované vende a Daniel Chanis Junior la finca 3668 folio 492 del tomo 71 por la suma de B. 4.590.00.

Eduardo Carranza vende a Louis Martinz la finca 14754 folio 236 del tomo 392 por la suma de B. 2.263.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 14.895 folio 422 del tomo 391, de una superficie de 313 m. c. vendido a Toribia Ruiz de Arrocha por la suma de B. 276.00. Finca 15.022 folio 264 del tomo 394. Resto libre: 46 Hts. 4703 m. c. 90 dm. c.

Angel Santos Quinzada vende a Giuseppe Albano la finca 640 folio 454 del tomo 12 por la suma de B. 3.000.00.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 1673 folio 324 del tomo 30, de una superficie de 1.470 m. c. vendido a Navarrete y Martínez Compañía Limitada, por la suma de B. 2.205.00. Finca 15.045 folio 232 del tomo 395. Resto libre: 44 Hts. 9885 m. c. 75 dm. c.

Sebastián Sánchez García y Teresa Granados de Sánchez venden a Manuel González Pérez la finca 11.720 folio 102 del tomo 346 por la suma de B. 5.000.00.

Giovanni Iannini vende a Lillian Harvey Britton y Jelly Morrison de Britton un lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 386 folio 496 del tomo 81, de una superficie de 734 m. c. por la suma de B. 3.000.00. Finca 15.047 folio 236 del tomo 395. Resto libre: 19.

PROVINCIA DE COLON:

Gumersindo Castro vende a Isaac Btech y León Nahmad la finca 3.291 folio 186 del tomo 381, por la suma de B. 37.000.00.

Lote de terreno situado en Majagual, Distrito de Colón, que formó parte de la finca 2601 folio 442 del tomo 236, de una superficie de 4 Hts. 97 m. c. vendido a Gerardo Gutiérrez por la suma de B. 20.000.00. Finca 3339 folio 360 del tomo 381. Resto libre: 191 Hts. 1423 m. c.

Antonio Acosta vende a Camilo Fernández la finca 2076 folio 372 del tomo 173 por la suma de B. 2.000.00.

PROVINCIA DE PANAMA:

Edelmira Brid de Patterson vende a la sociedad The Star and Herald Co., las fincas siguientes: a) 8691 folio 404 del tomo 269 por B. 7.020.00. B) Finca 10.180 folio 4 del tomo 318 por B. 4.100.00. C) 9579 folio 104 del tomo 303 por B. 9.685.00 y D) 9577 folio 98 del tomo 303 por la suma de B. 8.195.00.

La Sociedad The Star and Herald Co., reúne las fincas anteriores para formar la finca 15.094 folio 240 del tomo 395 la cual estiman en un valor de B. 20.000.00 y que consiste en un lote de terreno situado en Calidonia de esta ciudad, con una superficie de 2.505 m.c. 8649 centímetros cuadrados.

El Jefe de Sección,

JOSE GUERRERO G.

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 8 de Marzo al 13 de Marzo de 1943.

PROVINCIA DE HERRERA:

Elvira Rodríguez Villarreal vende a los menores Antonio Mussolini Casino, Grandi Casino, Eduarda Casino, Sixta Casino y a Italo Casino, su Finca N° 1.517, inscrita al folio 202 del tomo 301, ubicada en la ciudad de Cártré, por la suma de B. 750.00.

PROVINCIA DE COCLE:

El Municipio del Distrito de Penonomé, de su Finca N° 2011, inscrita al folio 104 del tomo 251, que forma el área de la población de Penonomé, vende a Tomasa Silva de Morán, un Lote de terreno ubicado en la calle de San Antonio de dicha población, constante de una superficie de 57 metros cuadrados con 60 centímetros cuadrados, por la suma de B. 1.25 el cual ha sido inscrito por separado al folio 444 del tomo 388, formando la finca N° 4.391. El resto libre de la finca 2011 queda con una superficie de 95 hectáreas con 2.372 metros cuadrados y 62 decímetros y 13 centímetros cuadrados.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Manuel María Reyes del Barrio vende a los menores Ricardo y Arcadio Luque, una Casa, de madera y paredes de quincha y techo de tejas, ubicada en la Plaza de Santa Rita de la ciudad de Santiago, la cual mide 8 metros de frente por 6 metros 40 centímetros de fondo, por la suma de B. 150.00; dicha venta ha sido inscrita al folio 398 del tomo 382, como finca N° 3.159. (Nota: Se hace constar que la Escritura de la cual se practicó esta inscripción, es la N° 29, de 21 de Julio de 1909 y se halla inscrita en el Antiguo Registro de Instrumentos Públicos y Privados, y que lo que se hace hoy día es una reinscripción de dicha escritura en el actual Registro.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y proindiviso a Serafín Mela, Jesús María Mela Maure, Laurencio Mela Maure y otros más, un globo de terreno de los indultados, denominado "La Manzaniña", ubicado en jurisdicción del Distrito de Ocu, constante de una superficie de 59 hectáreas con 2.650 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito por separado al folio 358 del tomo 385, formando la finca N° 3.545.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

Victoria Miranda de Arturi vende a José Angel Galarido de su Finca N° 3.120, inscrita al folio 296 del tomo 272, ubicada en Bajo Boquete un lote de terreno de dicha

finca constante de una superficie de 486 metros cuadrados, por la suma de B. 200.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 320 del tomo 377, formando la finca N° 4.630. El resto libre de la finca 3.120, queda con una superficie de 6.069 metros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

Konstantin Jaskko y John Egbert Jennison Junior son fiduciarios de la Finca N° 3.026, inscrita al folio 238 del tomo 266, ubicada en el lugar llamado "Potrero del Volcán", Distrito de Bugaba. F. Abadía A., Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por auto de 31 de Agosto de 1942, ordenó la Cancelación del fideicomiso que existía en la finca 3.026, por consiguiente, esta finca vuelve a poder del fideicomitente llamado "Chiriquí Commercial Company".

El Jefe de la Sección,

MANUEL A. CASTILLO JR.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los fines legales aviso al público y al comercio que he comprado a la sociedad anónima LA CASA BLANCA, S. A., todo el mobiliario, enseres, equipó y utensilios de su propiedad en su establecimiento de restaurantes en la Calle 1 y 17 Oeste de esta ciudad.

Panamá, Marzo 23 de 1943.

Eva Fung Crespo de Loo.

(Única publicación)

AVISO

Para los fines legales avisamos al público y al comercio en general que hemos comprado al señor Basilio Frankidaki, su establecimiento de refresquería y abarrotería situado en la Casa 56 de la Avenida Central de esta ciudad.

Palacios & Compañía, Limitada.

(Única publicación).

CECILIO MORENO,

Notario Público 3º del Circuito de Panamá, con cédula 47-1882,

CERTIFICA:

Que los señores José Medlinger, Tomás Arias, Ernest Koref y Napoleón Jurado, mayores y vecinos de esta ciudad, han declarado disuelta y liquidada la Sociedad "JURADO Y CIA., LTDA.", inscrita en el Registro al folio 367 del tomo 110 de Personas Mercantiles, asiento 31360, y hacen constar que dicha Sociedad no deja pasivo pendiente.

Lo anterior consta en la escritura número 405 de esta fecha, de esta Notaría.

Panamá, Marzo 25 de 1943.

CECILIO MORENO.

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

En el denuncia sobre bienes mostrenco presentada por el señor Personero Municipal, respecto a una suma de dinero presentada como fianza de secuestro por Ezra Mizrahi contra Ozaayas Mathews, se ha dictado la siguiente providencia:

Juzgado Municipal del Distrito.—Bocas del Toro, Marzo quince de mil novecientos cuarenta y tres.

Acójase la demanda que precede sobre bienes mostrenco presentada ante este Despacho por el señor Justo S. Buitrago, Personero Municipal del Distrito, respecto a una suma de dinero (B. 5.25), que fue presentada por el señor Ezra Mizrahi como fianza de secuestro contra Ozaayas Mathews y depositada la misma en la Tesorería Municipal el 24 de mayo de 1932.

En consecuencia, emplácese por medio de edictos a los que se crean con derecho a la referida suma, lo hagan valer dentro del término legal.

Fíjense los edictos en lugar visible de la secretaría y en otros lugares públicos que se crean convenientes al efecto.

Remítase copia del aludido edicto al Jefe de la Gaceta Oficial por conducto del señor Administrador General de

Rentas Internas, por ser el Municipio el interesado; para su publicación por tres veces en el mes.

Notifíquese.—El Juez, (fdo.) Aniceto Cervera.—El Secretario, (fdo.) J. Quirós P.

Y para que sirva de formal notificación al público en general, se fija el presente edicto por el término de un mes (1) en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, a las cuatro de la tarde, para que dentro de dicho término se presenten el o los que se crean con derecho a reclamar los bienes de que se trata.

El Juez,

ANICETO CERVERA.

El Secretario,

J. Quirós P.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

En la denuncia sobre bienes mostrenco presentada por el señor Personero Municipal, respecto a una suma de dinero presentada como fianza de secuestro por Ezra Mizrahi contra Carlos de la Esprilla, se ha dictado la siguiente providencia:

Juzgado Municipal del Distrito.—Bocas del Toro, Marzo quince de mil novecientos cuarenta y tres.

Acójase la demanda que precede sobre bienes mostrenco presentada ante este Despacho por el señor Justo S. Buitrago, Personero Municipal del Distrito, respecto a una suma de dinero (B. 5.95), que fue presentada por el señor Ezra Mizrahi como fianza de secuestro contra Carlos de la Esprilla y depositada la misma en la Tesorería Municipal el 30 de Mayo de 1932.

En consecuencia, emplácese por medio de edictos a los que se crean con derecho a la referida suma, lo hagan valer dentro del término legal.

Fíjense los edictos en lugar visible de la Secretaría y en otros lugares públicos que se crean convenientes al efecto.

Remítase copia del aludido edicto al Jefe de la Gaceta Oficial por conducto del señor Administrador General de Rentas Internas, por ser el Municipio el interesado; para su publicación por tres veces en el mes.

Notifíquese, (fdo.) Aniceto Cervera.—El Secretario, (fdo.) Joaquín Quirós P.

Y para que sirva de formal notificación al público en general, se fija el presente edicto por el término de un (1) mes en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, a las cuatro de la tarde, para que dentro de dicho término se presenten el o los que se crean con derecho a reclamar los bienes de que se trata.

El Juez,

ANICETO CERVERA.

El Secretario,

Joaquín Quirós.

(Primera publicación).

EDICTO NUMERO 5

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales al público.

HACE SABER:

Que el señor Robustiano Vergara, varón, mayor, divorciado, vecino del Corregimiento de La Palma, distrito de Las Tablas y cedula N° 34-1251 ha solicitado ante este Despacho la adjudicación del título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "La Candelaria", situado en el distrito mencionado, de una cabida superficial de cuarenta y cinco hectáreas mil setecientos cincuenta metros cuadrados (45 Hts. 1750 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Florentino Escudero y camino a la Playa; Sur, Sexta Ureña y manglares; Este, barrancos de la Playa y camino de la misma; Oeste, manglares y Florentino Escudero.

Y en cumplimiento de la ley, a fin de que el que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos, oportunamente, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Tablas, y se le da al interesado una copia para que lo haga publicar por su cuenta por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Chitré, Febrero 23 de 1943.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc,

Manuel I. López.

(Segunda Publicación).

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Marzo 26 de 1943

CUADRO Nº 43 DE 25 DE FEBRERO DE 1943

Clay Products Cº Inc. goma arábica, carbonato, silicato sodio 13 bultos por vapor W. Queen de Nueva Orleans por	159
George See jabón de lavar 50 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	230
George See, jabón de tocador 15 bultos por vapor Los Angeles por	130
A. Ferrer Cº vaselina blanca, tónica y comphor Ice, 59 bultos por vapor Argual de Los Angeles por	657
Angel Sasson, carteras, cigarrera, portofolio, cuero, etc. 1 bulto por vapor Hidaigo de Manzanillo por	1.493
Enrique Simhon zapatos cuero para niños 3 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	
H. G. Foster, bolsas de papel 48 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por...	
Western Electric Cº Inc. equipo cinematográfico 2 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	
Cia Ah Chu S.A. frijoles y habas, 70 bultos por vapor Bosanka de San Francisco por	
Ferretería Central A. W. Tam, cortaplumas de bolsillo 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles por	
A. Fastlich, discos fonógrafos, cuchería para mesa, etc. 27 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	
La Importadora S.A. cintas de algodón para adorno 2 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	
L. F. Pérez jugo duraznos, aceitunas, frijoles, etc. 71 bultos por vapor Bosanka de San Francisco por	
A. Fastlich, discos fonógrafos, sacos papel, etc. 811 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	
Alejandro Arce T. novillos vacunos 200 bultos por vapor Chiriquí de Corinto por	
Almacenes Martinz S.A. pintura de sal 40 bultos por vapor Potomac de Los Angeles por	
George See velas parafina 50 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	
C. G. de Haseth. Cº Dec. adic. liq. 2812, dec. 2778, frascos vidrio vacia, 40 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans por	
Sección de Caminos, piezas de repuestos para auto 1 bulto por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por	
José Wong, bolsas para señoras (hule opaco) 4 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	
Jorge Luis McKay, libros de música, circulares exhibición, etc. 8 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	
Cervecería Nacional S.A. arroz pulverizado 2,000 bultos por vapor A. F. Warren de Guayaquil por	
Ordas y Flores, Bazar X. medias de rayón para Sras. 5 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	
Carmen Saierno sodio caústico 22 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans por	
Vila Hnos. Ltda. sodio caústico 43 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans por	

CUADRO Nº 56 DE 8 DE MARZO DE 1943

Nassin Alcalá y Moisés Chayo, camisas de algodón para hombres, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	868
Nassin Alcalá y Moisés Chayo, tejidos de seda artificial, 3 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	1.331
Nassin Alcalá y Moisés Chayo, tejidos de seda artificial, 5 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	3.406
Lazare Hassim, mantadrii, 2 bultos por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por ..	404
Lazare Hassim, géneros y sábanas de algodón, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	1.024
Zafrani Hnos Co., tela de rayón, 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por ..	307
C. G. de Haseth Co., jarabe fellows, elixir y gotas medicinales, 307 bultos, por vapor Pericles, de Nueva York, por	2.690
C. G. de Haseth Co., secantes impresos e impreso p' prop., etc., 11 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	181
C. G. de Haseth Co. tabletas medicinales, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	218
C. G. de Haseth Co., amoniaco liquido y sulfato de hierro, 4 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	38
C. G. de Haseth Co., desinfectante liquido sani. dip., 59 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	247
C. G. de Haseth Co., píldoras medicinales, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	178
C. G. de Haseth Co., ungüento medicinal, 5 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	244
Almacenes 5 y 10. S. A. ropa interior, camisa polo de algodón, guantes para hombres, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	580
Amado Cia., aguas y lociones para tocador y perfumes, 1 bulto, por vapor Orotava, de Los Angeles, por	184
Office Service Co., portasecantes de madera, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	128
I. L. Maduro Jr., asafetes de madera y ganchos, jabones, etc., 5 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por	95
C. G. de Haseth Co., cola para carpintero, raíz de valeriana, etc., 13 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	592
Sabas A. Villegas, sal efervescente Uribe Angel, pino jarabe, etc., 19 bultos, por vapor Monteria, de Cartagena, por	1.602
Endara Riba, S. A., salsa de tomate, mostaza preparada, aceitunas, etc., 537 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	1.899
Cia. Ah Chu, S. A., jugo y salsa de tomate, salsichas, aceitunas, etc., 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	6.483
Homero Ayala P., haliver Malta c'viosterol, abbotoniq, etc., 7 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por	351
Aristides Romero, muebles de mimbre, 8 bultos por vapor Nocoya, de Puntarenas, por.	150

Almacén Enrique, S. A., Calamares en conserva, rep. estufa lavandería, 2 bultos, por vapor Brit. Col. Express, de Los Angeles, por...			
Scadron Optical Co., máquinas y aparatos para óptica, 2 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por...			
Sedería La Luna, bolsas de papel para sombreros, 150 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...			
Sedería La Luna, trencillas de algodón (cintas), 7 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por...			
Alberto Ho, Sedería El Dragón, trencillas y volantes de algodón, 3 bultos por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por...			
Ricardo A. Miró, clavos de hierro, 50 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...			
Ricardo A. Miró, tacones de madera sin pintar, 33 bultos, por vapor Flevo, de Buena-ventura, por...			
Miranda Hnos., carbón de piedra, 2 toneladas, de la Zona del Canal, por...			
Steve Pachales, Swift Co., mostaza preparada, 50 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...			
The Wholesale Tire and Sup., M. Hda. y Tesoro, Insp. Llantas y Tubos. Tubos y Llantas, 45 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por...			
G. García Co., ungüentina, pepto mismoi, polvo amolin, etc., 40 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...			
I. L. Maduro Jr., S. A., vestidos de seda para señoras, ropa interior de seda, etc., 8 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por...			
Swift Co., amoníaco anhidrido, 20 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por...			
Swift Co., queso, tocino, jamones y manteca refinada, 1013 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por...			
A. Ferrer Co., parches Hazol menthol, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...			
David Moreno, Ozomulsión y píldoras medicinales, 19 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...			
C. G. de Haseth Co., Ozomulsión y píldoras medicinales, 20 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...			
CUADRO Nº 57 DE 11 DE MARZO DE 1943			
C. G. de Haseth Co., Ozomulsión, 24 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...			
Secc. Mat. y Comp., Instituto Nal., tubos de goma, mercurio redestilado, etc., 6 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por...			
Ministerio de Salubridad y O. Públ., Dispensario Nal., tabletas, ampollas medicinales, etc., 1 bulto, por vapor Colombia, de Los Angeles, por...			
Sec. Mat. y Comp., Secc. Agricultura, materiales, crisoles, laboratorios, etc., 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por...			
Wiznitzer Bros., vestidos de rayón para señoras, 8 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por...			
Constantino Calenkeris, huevos frescos, 42 bultos, por vapor Panamá Exp., de Los Angeles, por...			
Gilberto G. de Arco, Auto "Opel" usado mot. K-37-2818, 1 bulto, por vapor Nicoya, de Puntarenas, por...			
Villanueva y Teixeira, papel sensibilizado para copia de planos, etc., 3 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...			
Casa Ah Chu, huevos frescos, 200 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por...			
West India Oil Co., cajas material prop.			
aces. bomba engrad. etc., 18 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		4.313	
502 Barletta y Arosemena, papel higiénico, 100 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans.		327	
215 Wiznitzer Bros., vestidos de rayón para señoras, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por...		14171	
218 Miguel Schultz, camisas de algodón para hombres, 3 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por...		609	
572 De Lima Cia. Ltda., perfume aire embalsamado, loción, agua colonia, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		2.009	
145 Wiznitzer Bros., vestidos de rayón para señoras, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por...		2.178	
999 Cía. George See, peinetas de material plástico, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		231	
1.553 Ferreteria Internacional, piedras esmeril y tablero exhibición, 4 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		408	
61 Endara Riba, S. A., salchichas, 300 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		14542	
140 José Wong, crema dental y polvos para los dientes, 26 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		411	
367 Zafrani Hnos., tejidos de algodón para manteles, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por...		496	
792 Novedades Antonio, S. A., confecciones planas de algodón, 3 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por...		1.190	
Elias Angel, camisas de algodón para hombres, 19 bultos, por vapor vagrant, de Nueva Orleans, por...		4.049	
1.612 Endara Riba, S. A., Frutas secas, 40 bultos, por vapor 5 de Abril, de Guayaquil, por...		309	
995 Endara Riba, S. A., huevos frescos, 200 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por...		2.940	
14.612 Barsallo Hnos Ltda. carbón mineral, 1/4 tonelada, de la Zona del Canal, por...		7	
113 Jesús y Domingo Varela, jabón de tocador, 15 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		38	
496 Zafrani Hnos., tela de algodón estampado, 3 bultos, por vapor Acapulco, de Acapulco, por...		498	
439 Pan American Agencies, ácido sulfúrico, 4 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por...		61	
Elias Angel, cinturones de cuero arts. materia plástica, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		443	
558 Bady Kourany, tejidos de algodón, 4 bultos, por vapor Esear Gorthon, de Río Janeiro, por...		903	
600 Panamá Radio Corp., telas en materia plástica para cine, 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		253	
Javier Morán, Farmacia Americana, píldoras medicinales, 1 bulto, por vapor Metapán, de Londres, por...		246	
163 Rodolfo Endara, desperdicios de algodón, 24 bultos, por vapor 4 de Abril, de Guayaquil, por...		880	
148 Varela y Co., manteca de cerdo, 250 bultos, por vapor Río Gallegos, de Buenos Aires, por...		2.374	
722 Varela y Co., aceite puro de girasol, 250 bultos, por vapor Oscar Gorthon, de Buenos Aires, por...		1.923	
778 C. González Revilla y Hno., artículos de vidrio para uso doméstico, 3 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		235	
250 Peicher Kardonski y Ghitis, casimir de lana, 10 bultos, por vapor Pericles, de Manzanillo, por...		3.956	
187 Cía. Suavel de Helados y Leche, copitas de papel para helados comp., 100 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por...		577	
3.990 The National Mattress Factori, tejidos de			

algodón para colchones, 4 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por			
S. Rodríguez, R. G. de Paredes, vasos de papel, 20 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por			
José del C. Saavedra e Hijos, pez rubia (colofonia) para fábrica de jabón, 114 bultos, por vapor Salvador, de Amapala, por			
Osmond I. Maduro, aguarrás, 10 bultos, por vapor Salvador, de Amapala, por			
Elias Angel, camisas de algodón para hombres, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Robert Dixon, S. A. toallas de papel crepón, 60 bultos, por vapor Igor, de San Francisco, por			
La Importadora, S. A., tónico para el cabello y jabón Reuter, 41 bultos, por vapor Pericles, de Manzanillo, por			
La Importadora, S. A., crema dental, 17 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
La Importadora, S. A., ganchos materia plástica, cartulinas misma, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Endara Riba, S. A., D. A. Langshaw, papel higiénico, 250 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Corp. Universal de Export., galletas dulces y de soda, barquillo para helados, 79 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por			
F. E. Escoferry, toallas de papel, 35 bultos, por vapor Igor, de San Francisco, por			
José M. Alvarez, camisas, vestidos de baño de algodón y camisas de rayón, etc., 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Tulio Gerbaud, envolturas de celuloide, 18 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por			
Ghitis y Abood, Almacén Zig Zag, lámparas y accesorios eléctricos, 38 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por			
Ezra Dabah Co., poplin blanco y estamp. de alg., nanzú, etc., 5 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por			
Fáb. Nal. de Helados "Panahela", S. A., extracto de vainilla, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Wiznitzer Bros., vestidos de seda artificial para señoras, 14 bultos, por vapor Oldham, de Nueva Orleans, por			
Julio Vos, ropa interior de seda para señoras, 1 bulto, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			
Tomás Arias, hojas de afeitar, 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
M. Lajman, peines de acetato, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Molino Cofollo, salsa chinesca, 20 bultos, por vapor Esosanka, de San Francisco, por			
C. G. de Haseth Co., maravilla curativa, remedios de veterinario, etc., 232 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Lindo y Maduro, S. A., jabones finos, 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
C. G. de Haseth Co., parches de Hazol Mentol, píldoras Davis, etc., 11 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			
Julio Chen, Halmen e Hijos, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Delisle, de Nueva Orleans, por			
Ferretería General, A. W. de Tam Co., soldadores, lámparas eléctricas, etc., 22 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por			
Aristides Romero, cebollas, 150 bultos, por vapor Brit. Col. Express, de Los Angeles, por			
Ross John, cemento Portland, 60 bultos, de la Zona del Canal, por			
Aristides Romero, cebollas, 150 bultos, por			
Brit. Col. Express, de Los Angeles, por			236
552 Ferretería Tam Ana Wong de Tam, lámparas, soldadores eléctricos, etc., 13 bultos, por vapor Orotava, de Los Angeles, por			204
124 Azucarera La Estrella, pipas desbaratadas de madera de roble, 39 bultos, por vapor Fleve, de Buenaventura, por			1.139
858 H. G. Foster, artículos de laca para adorno, adornos de paja y madera, etc., 23 bultos, por vapor Marmex, de Manzanillo, por			2.855
385 C. D. Calenkeris, manzanas y peras, 469 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			1.585
416 Almacenes Martinz, S. A., pintura en polvo (casenite), 9000 bultos, de la Zona del Canal, por			1.120
156 C. Cervecería Nacional, S. A., afilador de herramientas, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por			19
818 Juan Carbonell, carro usado Packard Sedan Mot. A-15155, 1 bulto, de la Zona del Canal, por			300
337 Cervecería Nacional, S. A., botellas vacías chicas usadas, 448 docenas, de la Zona del Canal, por			89
737 C. D. Calenkeris, manzanas, repollos, zanahorias, apios, etc., 328 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			1.035
386 Amar Bros., camisas de algodón para hombres, 3 bultos, por vapor Pericles, de Manzanillo, por			914
143 Almacenes El Globo Luis Blanco, peines, 3 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por			100
364 Wiznitzer Bros., vestidos de rayón para señoras, 12 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			1.138
261 Wiznitzer Bros., vestidos de rayón para señoras, 2 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles, por			204
257 CUADRO NUMERO 58 DE 12 DE MARZO DE 1943			
1.870 Wiznitzer Bros., vestidos de rayón para señoras 3 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por			364
248 Wiznitzer Bros., vestidos de rayón para señoras 17 bultos por vapor Brit. Col. Express, de Los Angeles por			1.598
1.338 Miranda Hnos., tejidos de algodón 3 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por			1.171
265 Miranda Hnos., drill blanco de algodón 1 bulto por vapor Panamá Express de Los Angeles por			381
92 Aristides Collazos, Farm. Inter. S.A., maravilla curativa 9 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por			89
111 Chung Yet Sun, cemento líquido vigas de acero 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por			1.095
83 Chung Yet Sun, tijeras para zapatería 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por			46
2.738 Fab. de Calzado "La Central", cueros curtidos 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por			900
232 Halphen Minist. Rgic. Comercio, semillas de papas 450 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por			1.575
545 Basilio Franquidake, jarilaos stavrou, extractos royal vanille etc., 2 bultos por vapor Vagrant de Nueva Orleans por			170
261 Anguizola Farmacia "La Vida", maravilla curativa, ung. hamamelis etc., por vapor Unaco de Nueva Orleans por			112
318 Cía. Kito Chen S. A., manteca vegetal 47 bultos por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por			410
286 Victor Azrack, telas de seda artificial 5 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por			2.927
54 David E. Acrich, telas de rayón para vestidos 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por			2.389

Barletta y Arosemena, cocktail de frutas; piña en su jugo, etc., 48 bultos por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por	248	Novey y Luttrell, madera aserrada de pino 4.815 bultos por vapor Salvador de San José Guatemala por	2.986
Alberto Richa, tela de seda artificial, 1 bulto por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por	1.327	Cia. Licorera de Panamá S. A., cáps. de celulosa para botellas 14 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	230
Cia. Editora S. A., tinta para imprenta 15 bultos, por vapor Colombia de Los Angeles, por	714	Cia. Licorera de Panamá S. A., cápsulas de celulosa para botellas 25 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	413
Antonia Velasco (F. Ideal), tónico medicinal Ceregen; etc., 23 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	598	A. A. Sasso Cia. Ltda., cepillos para máquina de lavar botellas 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por	79
R. Mizrachi, Luzara Hasain, drill de algodón 8 bultos por vapor Taubaté de Rio de Janeiro, por	1.310	Luis F. Pérez P., jarabe hipofosfita de cal. fenico Vial etc., 32 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	956
Mariano Arosemena y C ^o Ltda. tricófero de Barry (tónico Cabello); etc. 19 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	417	Eisemann S. A., vestidos de casimir de lana, 1 bulto por vapor Potomac de Nueva Orleans por	2.281
Peicher Kardonski y Ghitis, calcetines de algodón para niños; 2 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	182	Abadi Hnos., ropa interior, vestidos de rayón, pañuelos de algodón etc., 3 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	1.705
Pan American Orange Crush, papel de filtrar 2 bultos por vapor Unaco de Nuevo Orleans por	318	Novey y Luttrell Inc., madera eucalipto para pisos 1.789 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil por	706
K. H. Shahani, Homsany Hnos., tejas de algodón estampadas 4 bultos por vapor Argual de Los Angeles por	1.750	Servicio de Lewis S. A., Corta cartas, ceniceros de metal, marcos etc., 12 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	1.368
Endara Riba S. A., filetes de sardinas en latas; etc., 55 bultos por vapor Panamá Exp. de Los Angeles, por	399	Alberto J. Ho Sederia El Dragón, correas imitación cuero 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por	234
Juan J. Torrente, alfombras de yute y lana 2 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil, por	58	Rodolfo Endara, coliflor, limones, lechugas, apio, etc., 127 bultos por vapor Panamá, Express, de Los Angeles por	420
Cia. Universal de Ventas, tornillos completos para sillas de escritorio 5 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	209	Mario Preciado C ^o , papel higiénico, 50 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	267
W. I. Bodega, Silvestre y Brostella, Aguardiente Racanchi, 10 bultos por vapor Rio de La Plata de Buenos Aires por	103	Casa Chen, cebollas 600 bultos por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por	1.170
W. I. Bodega Silvestre y Brostella, Aguardiente Racanchi, 90 bultos por vapor Rio de La Plata de Buenos Aires por	920	R. Agostini, peines para señoras y caballeros 23 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	1.424
Sasso y C ^o S. A., tabletas medicinales; polvos medicinales etc., 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por	2.860	R. Agostini, cepillos para dientes y peinillas 4 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	646
Almacén Edison S. A., artículos eléctricos, 18 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans por	336	R. Agostini, frascos para recetas 80 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	305
Abadi Bros., ropa interior de algodón; sobres de papel etc., 2 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	3'015	R. Agostini, frascos para recetas 115 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	376
Ezra Dabah y C ^o , camisas de algodón; peticores de rayón 1 bulto, por vapor Unaco de Nueva Orleans por	771	North Amer. Tobacco Prod. Inc., brevas Atlas 200 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	5.873
Tomás Rodríguez, C., madera de pino usada para construcción 1 bulto por vapor B. C. Exp. de Los Angeles por	160	Endara Riba S. A., lechugas, camotes, limones, repollo etc., 460 bultos por vapor Brit. Col. Exp. de Los Angeles por	3.517
Jardín Atlas Edem. W. Coffey, Tobogan, carroussel completo rued'chigo 1 bulto, por vapor Nicoya de Puntarenas por	9.325	Endara Riba S. A., lechugas, apio, zanahorias, repollo, huevos 335 por vapor Brit. Col. Exp. de Los Angeles por	2.763
The Star y Herald C ^o , nitrato de plata cristalizado albúmina huevo etc., 2 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	170	North Amer. Tob. Products Inc., láminas en tubito para lápices etc., 1 bulto por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por	104
Victorio H. de Menahem, cepillos de dientes, 4 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	545	North Amer. Tob. Products Inc., picaduras 120 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	853
Servicios de Lewis S. A., bolsas, etiquetas de cuero, juguetes de mesa etc., 4 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	1.220	North Amer. Tob. Products Inc., cigarrillos kool y viceroy, 110 bultos por vapor Nnaco de Nueva Orleans por	2.126
El Corte Ingles S. A., drill de algodón para vestidos 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	2.304	North Amer. Tob. Products Inc., cigarrillos lucky strike 2.000 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	50.725
Pan American Shoe Repair, Liquido blanco, betunes y tintes para calzado 38 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	121	North Amer. Tob. Products Inc., cigarrillos raleigh y kool, picadura 164 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	3.297
Imprenta Hernández, pasta para rodillo y tinta para imprenta 2 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	169	B. L. Levy, jarabe medicinal, cajas de cartón plegab. etc., 117 bultos por vapor Pericles de Nueva York por	2.091
J. D. Anguizola, sobres, adornos, servilletas, blocks papel etc., 1 bulto por vapor Rio de La Plata de Buenos Aires por	299	North Amer. Tob. Products Inc., precinas para cajas de acero y sellos de las mismas 20 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	59
José Herrera B., tamarindo 40 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil por	302	North Amer. Tob. Products Inc., cigarrillos old gold 225 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	4.146
		Rosendo Cacho, sombreros de paja toquilla, 1 bulto por vapor 5 de Abril de Guayaquil por	260

Sección de Caminos, acero de refuerzo 4.010 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans, por...

34.605

Lorenzo Serra, canastas de paja, 1 bulto por vapor 5 de Abril de Guayaquil por...

10

Aristides Romero, pantalones algo. ropa interior de rayón, peñillas etc., 5 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

1.854

Western Electric Co. Inc., equipo cinemato-gráfico, abanicos eléctricos etc., 92 bultos por vapor Marmex de Manzanillo por...

11.471

Luis Lee Fong El Istmeño, salsa de soya y frijoles verdes 17 bultos por vapor Colombia Express de Los Angeles por...

365

Luis E. Uribe, huevos frescos 100 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

1.435

Cia. Kito Chen S. A., huevos y cebollas 90 bultos por vapor B. C. Express de Los Angeles por...

39

Cia. Kito Chen S. A., mermeladas de fruta, pasta de mani etc., 55 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

38

CUADRO NUMERO 59 DE 13 DE MARZO DE 1943

Luis E. Uribe, manzanas y cebollas, 165 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

590

A. Ferrer Co., cereen y jarabe Cuajani Jordán, 32 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

839

Enrique Halphen Co., cebollas 500 bultos, por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por...

963

Endara Riba S. A., peras, ciruelas ensalada de fruta cons. 300 bultos por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por...

977

Corp. (Mad.) Amado Cia., partes de refrigeradoras eléct. 5 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

247

Varela y Fong Co., pasta de harina (fideos chinos), 30 bultos por vapor Tnghyra de San Francisco por...

146

El Corte Inglés S. A., tela blanca de algodón 1 bulto por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

372

George See, cebollas, frijoles y habas 75 bultos por vapor B. C. Express de Los Angeles por...

296

El Corte Inglés S. A., dril de algodón de color, 3 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

1.201

Simeón A. Winter, botones de materias plásticas 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles por...

159

A. Sabio Halman y Sons., pantalones de rayón 1 bulto por vapor Potomac de Nueva Orleans por...

69

Alfredo Bohelen, jarabe para la tos; tabletas med. etc., 5 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

189

Cia. Internacional de Ventas S. A., polvos desinfectantes deodorantes 78 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por...

1.224

Cia. Internacional de Ventas S. A., polvos desinfectantes deodorante 9 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

141

Amar Bros., confecciones planas de algodón 2 bultos por vapor S.N. Vapor de Manzanillo por...

345

Panamá Import y Export Co., ropa interior de rayón (seda artificial para señoras) 1 bulto por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

265

El Corte Inglés S. A., dril de algodón de color 2 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

875

Varela y Fong Ltda., habichuelas tiernas en latas; etc., 56 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

268

The Panama Coca-Cola Bott. Co., botellas vacías de vidrio ordinario 1202 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

2.010

Elias Cohen, calzado de hombres 127 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por...

7.128

Gustavo Ross, maravilla curativa 15 bultos

por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

148

Froilán Arce, líquido para frenos, y limp. carro, shellac etc., 20 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

277

Pan American Agencies S. A., bujías para autos 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

96

C. O. Mason S. A., dutyne gom. adams chicleas etc., 263 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

7.651

C. O. Mason S. A., goma de mascar y pastilla sen sen 603 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

15.968

Rebeca Minuto, equipaje de uso personal 18 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil por...

1.357

Winitzer Bros., ropa interior de rayón; peñes, etc., 2 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por...

950

S. Acoca, cartuchos de papel para envolver 51 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans por...

221

Cia. Panameña de Fuerza y Luz, partes alumbr. público, etc., 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

336

Cia. Panameña de Fuerza y Luz acce. máq. eléct. hacer cuenta, envelopes etc 5 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

301

Cia. Panameña de Fuerza y Luz, grapas y partes para transformador eléct. 4 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

714

Cia. Panameña de Fuerza y Luz, cable eléct. probador presión y acce. etc., 10 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

1.998

Cia. Panameña de Fuerza y Luz, soldadura, abanicos eléct. y vidrio hornos 8 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

219

Octavio Valencia, remaches de hierro 11 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

501

Bolívar Márquez, elixir tiamina y tabletas medicinales 1 bulto por vapor Colombia de Los Angeles por...

63

G. J. Ecker, elixir y tabletas tiamina 1 bulto por vapor Colombia de Los Angeles por...

58

Gregorio Ramos, elixir y tabletas y ampollas medicinales 1 bulto por vapor Colombia de Los Angeles por...

75

Elias Pérez Co., elixir y tabletas y ampollas medicinales 1 bulto por vapor Colombia de Los Angeles por...

90

León G. Córdova pantalones, camisas y ropa interior de algodón 4 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por...

1.529

Bazar Madrid, camisas de algodón para hombre 6 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por...

1.170

Julio Anzola S. A., clavos de alambre de hierro sin galv. 100 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

542

M. I. Osorio Co., cueros de charol para zapatos 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

289

Julio Vos, almohadillas, soluciones ondular cabello etc. 3 bultos por vapor B. C. Express de Los Angeles por...

413

Heurtematte Co., jamón cocido en latas, 17 bultos por vapor Río de La Plata de Buenos Aires por...

422

Heurtematte Co., vestidos de lino y de rayón para señoras 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

286

Heurtematte Co., crema dental 13 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por...

271

Heurtematte Co., lociones de tocador y perfumes 1 bulto, por vapor Orotava de Nueva Orleans por...

329

Cia. Internacional de Ventas S. A., preparaciones en polvo har. helados 10 bultos por vapor Pon York de Nueva Orleans por...

1.980

Endara Riba S.A., apio y naranjas 200 bultos por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por...

955

Endara Riba S. A., manzanas, peras y zanahorias 600 bultos por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por

Wholesale Tires y Sup. Co., bujías para autos 5 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por

Julio C. Contreras, harina de trigo. 50 bultos por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por

Heurtematte C^o, composición para pulir metal, cera prep. piso etc., 13 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por

Luis C. Chambonett, estuches de perfumería 27 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por

Heurtematte Cia., trajes de algodón, rayón y algodón y rayón 3 bultos por vapor Panamá Express de Nueva Orleans por

Miguel Schultz, medias, batas de baño y camisas de algodón 1 bulto por vapor Argual de Los Angeles por

Varela Cia., harina de trigo 500 bultos por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por

Virgilio Capriles, pastillas medicinales 5 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por

Almacenes 5 y 10 Stores, escarpines de rayón, pajamas, trajes de algodón homb. 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por

González Revilla Hno., leche magnesia, pasta dentífrica phillips etc., 26 bultos por vapor Pericles de Nueva York, por

Yanci y Pereira, aderezo para cuero de calzado etc., 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por

Cia. Avila S. A., harina de trigo 250 bultos por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por

Enrique Halphen C^o, harina de trigo 250 bultos por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por

Enrique Halphen C^o, harina de trigo. 250 bultos por vapor Brit. Col. Express de Los Angeles por

Jaime Blasser M. Lajman, camisas, calzoncillos de algodón medias de rayón y algodón 3 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por

Almacenes Martinz S. A., madera de pino aserrada, 2020 bultos por vapor Salvador de San José Guatemala por

Pedro Chalujá, telas de seda artificial 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por

Moisés Chayo, tejidos de rayón 7 bultos por vapor Pericles de Nueva York por

Moisés Chayo, tejidos de Sharkskin 5 bultos por vapor Pericles de Nueva York, por

Luis E. Uribe, zanahorias en latas 25 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por

Heurtematte y C^o Inc., vestidos de rayón para señoras; etc., 23 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por

Editorial La Moderna Gmo., Quijano, tinta para imprenta 10 bultos por vapor Colombia, de Los Angeles por

Armour y C^o Ltda., jamones de cerdo ahumado; etc., 447 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por

Endara Riba S. A., harina de trigo el Campeón 400 bultos por vapor B. C. Exp. de Los Angeles por

Armour y C^o Ltda., cajetas de cartón desarmadas para mant. 64 bultos por vapor S. N. de Vapor de Nueva Orleans, por

Ezra Dabah y Co., camisas de algodón 6 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por

Editorial La Moderna S. A., sobres de papel 87 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por

Pascual Quinzada, ampolletas de quiniña y medicinales 4 bultos por vapor 5 de Abril de

	Guayaquil por	126
2.020	Juan Ovalle Quintero, madera cepillada y machimbrada 147 bultos por vapor Flevo de Buenaventura por	446
2.197	Antonio Dominguez Hno., preparación para impermeabilización "para" 3 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por	120
127	Kendall Co. J. E. Arjona, tela adhesiva, emplastos porosos fortificant' etc. 3 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por	401
156	Cardoze y Lindo, bomba turbina para pozo profundo y acces. 10 bultos por vapor Igor de San Francisco por	679
2.253	CUADRO N° 60 DE MARZO DE 1943	
248	C. O. Masson, S. A., aldrex; Koamanga con aceite; etc., 43 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	764
444	La silla de París, linternas eléctricas y baterías para las mismas, 3 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	192
1 500	The Panamá American, alambre de hierro, composición para rodillos, etc., 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	138
250	Casa Sport, S. A., peñillas de pasta plástica, 2 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	141
308	Dr. Horacio Fábrega, esmeril en polvo, 2 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	73
3.931	Panamá Import y Export, peines y pipas para fumar, 7 bultos, por vapor Western Queen, por	335
143	La Villa de París, confecciones planas de algodón, 1 bulto, por vapor Western Queen, por	427
735	Panamá American Publ. papel para periódico, 382 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	5.959
710	C. O. Masan, S. A., aldrex, tabletas aldrex, koamanga simple, etc., 44 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	797
705	Cia. Industrial y Comercial, S. A., glucosa, 30 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	772
710	Cia. Industrial y Comercial, S. A., glucosa, 36 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	772
4.187	León G. Córdova, tejidos de algodón, 6 bultos, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	1.009
30	Luis de León, auto usado Plymouth Sedan Mot. P2-209.707, 1 bulto, de la Zona del Canal, por	300
8.015	Panamá Import y Export, calcetines de algodón y rayón para hombres, 1 bulto, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	478
3.040	A. Ghitis, ropa interior, blusas de rayón para damas, carteras de cuero, etc., por vapor Orotava, de Los Angeles, por	1.927
100	Peicher Kardonski y Ghitis, peñillas de pasta plástica, 9 bultos, por vapor Pan Crescent, de Nueva Orleans, por	730
9.187	Auto Service, S. A., partes de repuesto para autos, 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	44
325	Star and Herald Co., sobres de papel, 117 bultos, por vapor Colombia, de Los Angeles, por	786
15.475	Auto Service, S. A., partes de repuestos nuevos, bultos por vapor Río Neuquen, de Buenos Aires, por	678
850	Ofeña de Navarro, polvos para la cara, lápices para labios, etc., 1 bulto, por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	326
363	Pan Amer. Stand. Brands Inc., gelatina, levadura en polvo, 1.075 bultos, por vapor Brit. Col. Express, Los Angeles, por	4.815